



Municipalidad de *Gral. Acha*  
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

## ORDENANZA

### VISTO:

La nota presentada por la Sra. LEVONIUK, Tania Melina DNI: 40.611.849, solicitando el inmueble ubicado con nomenclatura catastral Ejido; 097, Circ.I, Radio D, Manzana; 19 A, Parcela 11., y;

### CONSIDERANDO:

Que, el mismo fue cedido mediante Ordenanza N° 46/98 a su Sra. madre Claudia Cristina Ojeda Cardozo DNI: 23.295.313, fallecida hace 7 años.

Que, según informe de dominio es perteneciente a este Municipio.

Que, este Concejo ve viable dicha solicitud por la Sra. Levoniuk, Tania Melina para regularizar la situación del inmueble.

### POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

### SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º:** Deróguese la Ordenanza 46/98.-

**Artículo 2º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a ceder en forma gratuita y definitiva a la Sra. LEVONIUK, Tania Melina DNI: 40.611.849, el inmueble designado catastralmente como Ejido 097; Circ. I; Radio D; Manzana 19A; Parcela 11, propiedad de la Municipalidad de General Acha.-

**Artículo 3º:** En el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles contados desde la promulgación de la presente, deberá proceder a la Escrituración del inmueble citado, quedando los gastos que dicho trámite requiera a exclusivo cargo del beneficiario, previo saneamiento de deuda que por cualquier concepto mantuviere con este Municipio.-

**Artículo 4º:** El inmueble, objeto de esta Ordenanza no podrá ser vendido, cedido total o parcialmente, o donado por los beneficiarios a terceros por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de escrituración del



Municipalidad de Gral. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

**"NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE"**

mismo, caso contrario, volverá a ser propiedad Municipal, retrotrayéndose el inmueble, quedando como indemnización de daños al erario público, todo lo plantado, edificado y construido en el predio, sin que la revocación y/o caducidad genere derecho alguno a favor del beneficiario.-

**Artículo 5º:** Remitir copia de la presente a la Sra. LEVONIUK Tania Melina.-

**Artículo 6º:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. –

**ORDENANZA N° 31/19**